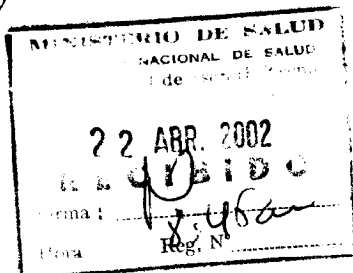


OboTécnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0132-2002-J-OPD LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Abril del 2002

Visto el Memorando N° 104-02-DV-CNPB/INS



CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N° 800, se establece para los servidores de la Administración Pública, el horario corrido de lunes a viernes en una sola jornada de trabajo al día, de 7:45 horas en los meses de enero a diciembre;



Que, mediante documento de visto el Jefe el Departamento de Vacunas del Centro Nacional de Producción de Biológicos, solicita cambio de horario del servidor Wilmer Durand Ocaña de 12.00 pm. a 05.00 am. a partir del 01 al 29 de abril, por motivo de vacaciones del TAP Faustino Huaraca Molina;



Que, por la naturaleza de las funciones y necesidad del servicio se requiere el cambio de horario del servidor y contando con la aprobación de la Dirección General del Centro Nacional de Producción de Biológicos, es procedente acceder a la petición formulada;



De conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 194-97-J-IPD/INS;

Con opinión favorable de la Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Personal, Oficina General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** al servidor **Mauro Wilmer DURAN OCAÑA**, Auxiliar en Laboratorio I, Nivel SAB, del Centro Nacional de Producción de Biológicos del Instituto Nacional de Salud, a laborar en el horario corrido de las 12:00 pm a 05:00 am del 01 al 29 de abril del 2002.

2° Remitir la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavala
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 19/04/2002

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE

FEDATARIO
RJ N° 0053-2001-J-OPD-INS